



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de enero de 1981

Número 13

SECCION TERCERA

COMISION ESTATAL ELECTORAL

ASUNTO.—División Distrital Electoral.

Se hace del conocimiento público la división actual del territorio del Estado en distritos electorales en la forma en que lo dispone el artículo 38 fracción I de la constitucional del Estado y la determinación del número ámbito y magnitud de la circunscripciones a que se refiere el inciso A) de la fracción II de esa misma disposición, de conformidad con las fracciones VI y VII del artículo 63 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

División de los 28 distritos locales electorales:

I.—Toluca, Metepec.

II.—Toluca.

III.—Temoaya, JiQUIpilco, Otzolotepec y Xonacatlán.

IV.—Lerma, Ocoyoacac y San Mateo.

V.—Tenango del Valle, Almoloya del Río, Calimaya, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, San Antonio la Isla y Texcalyacac.

VI.—Tianguistenco, Atizapán, Capulhuac, Chapultepec, Jalatlaco y Mexicalcingo.

VII.—Tenancingo, Ixtapan de la Sal, Tonalico, Villa Guerrero y Zumpahuacán.

VIII.—Sultepec, Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Texcaltitlán, Zacualpán y Zinacantepec.

IX.—Tejupilco, Amatepec, San Simón de Guerrero, Temascaltepec y Tlatlaya.

X.—Valle de Bravo, Almoloya de Juárez y Amanalco.

XI.—Santo Tomás, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.

Tomo CXXXI Toluca, de Lerdo Méx., jueves 29 de enero de 1981 No. 13

SUMARIO:

SECCION TERCERA

COMISION ESTATAL ELECTORAL

DIVISION actual del territorio del Estado en Distritos Electorales.

(Viene de la primera página).

XII.—El Oro, San Felipe del Progreso y Temascalzingo y Nicolás Romero.

XIII.—Atlacomulco, Acambay, Aculco, Polotitlán y Timilpan.

XIV.—Jilotepec, Coyotepec, Chapala de Mota, Huehuetoca, Soyaniquilpan, Tepetzotlán y Villa del Carbón.

XV.—Ixtlahuaca, Jocotitlán y Morelos.

XVI.—Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Jilotepec.

XVII.—Naucalpan de Juárez y Huixquilucan.

XVIII.—Tlalnepantla.

XIX.—Cuautitlán, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Teoloyucan y Tultitlán.

XX.—Zumpango, Apaxco, Axapusco, Hueyponzila, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Nopaltepec, Tecamac, Temascalapa, Tequixquiac y Tultepec.

XXI.—Ecatepec.

XXII.—Ecatepec.

XXIII.—Texcoco, Acolman, Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Chimalhuacán, Otumba, Papalotla, La Paz, San Martín de las Pirámides, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca.

XXIV.—Nezahualcóyotl.

XXV.—Nezahualcóyotl.

XXVI.—Nezahualcóyotl.

XXVII.—Chaco, Cocotitlán, Chicoloapan, Ixtapaluca, Juchitepec, Temamatla y Tenango del Aire.

XXVIII.—Amecameca, Atlautla, Ayapango, Ecatepec, Ozumba, Tepetlixpa y Tlalmanalco.

Número, ámbito y magnitud de las circunscripciones.

I.—Circunscripción: Comprende los Distritos: I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, y XVII.

II.—Circunscripción: Comprende los Distritos: III, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII y XIX.

III.—Circunscripción: Comprende los Distritos: XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII.

Toluca, Méx., a 29 de enero de 1981.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
ESTATAL ELECTORAL.

C.P. UAN MONROY PEREZ.—Rúbrica.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tel. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:	
Por un año	\$ 500.00	Palabra por una sola publicación	\$ 1.00
Por seis meses	270.00	Palabra por dos publicaciones	2.00
Por tres meses	140.00	Palabra por tres publicaciones	3.00
EJEMPLARES:		Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$1,000.00 la página.	
Sección del año que no tenga precio especial	5.00	Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.	
Sección atrasada al doble, siempre que su precio no exceda de	30.00	Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$1,000.00 la página, \$500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.	
PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:			
De tipo Popular	\$ 800.00	por plana o fracción	
De tipo Industrial	\$ 1,000.00	por plana o fracción	
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00	por plana o fracción	
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00	por plana o fracción	

A T E N T A M E N T E,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU.
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA.
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO.
Coordinador de Obras Públicas

LIC. CARLOS CURI ABBAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ, COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PERALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuatritión-Iscahi.